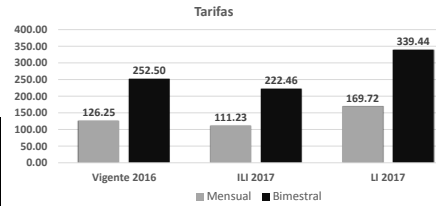


Tarifa	Vigente 2016	LI 2017	LI 2017	% Incremento
Mensual	126.25	111.23	<b>169.72</b>	<b>34%</b>
Bimestral	252.50	222.46	<b>339.44</b>	
Beneficio Fiscal	10%	10%	10%	

La tarifa identificada como "LI 2017" es el resultado que obtiene la UEFP al aplicar la fórmula del art. 228-I de la LHMG, en correlación con el capítulo de servicio de alumbrado público contemplado en la Ley de Ingresos y con datos presentados por el municipio y entregados por la CFE.

El municipio para su cobro, presenta discrecionalmente tabla progresiva aplicada a los inmuebles atendiendo al monto de la cuota anualizada del impuesto predial y que no tienen cuenta con la CFE, montos que no rebazan la tarifa determinada por la UEFP, esto como beneficio fiscal.

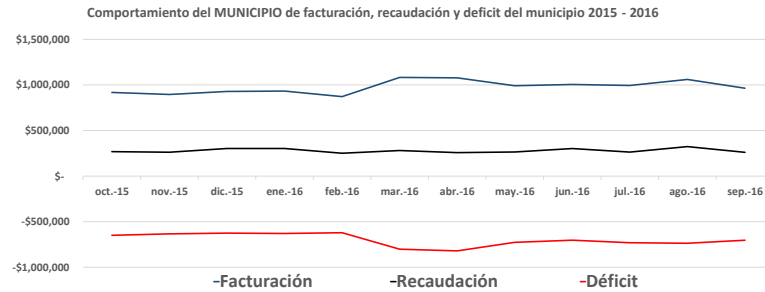


# Usuarios 2016	# Usuarios 2017	Crecimiento	
21,582	22,854	5.89%	
Hogar	Comercio	Industria	total
21,063	1,712	79	22,854
92.16%	7.49%	0.35%	100%

Fuente: CFE corte al bimestre de agosto y septiembre 2016 para cálculo de ejercicio 2017 y segmentado por usuarios en cada tarifa, con el % en cada una de ellas.

### Comportamiento del MUNICIPIO de facturación, recaudación y el déficit del periodo 2016

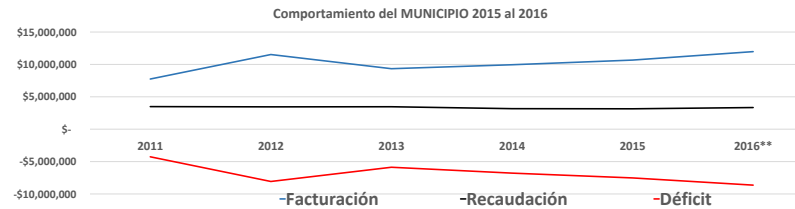
Periodo	Facturación	Recaudación	Déficit	% Déficit
oct-15	\$ 917,893	\$ 268,444	-\$ 649,449	-71%
nov-15	\$ 895,606	\$ 261,963	-\$ 633,643	-71%
dic-15	\$ 928,557	\$ 302,955	-\$ 625,602	-67%
ene-16	\$ 932,863	\$ 302,955	-\$ 629,908	-68%
feb-16	\$ 872,020	\$ 250,817	-\$ 621,203	-71%
mar-16	\$ 1,082,534	\$ 280,490	-\$ 802,044	-74%
abr-16	\$ 1,077,933	\$ 257,402	-\$ 820,531	-76%
may-16	\$ 991,223	\$ 264,395	-\$ 726,828	-73%
jun-16	\$ 1,005,412	\$ 302,353	-\$ 703,059	-70%
jul-16	\$ 994,509	\$ 263,550	-\$ 730,959	-73%
ago-16	\$ 1,060,556	\$ 323,591	-\$ 736,965	-69%
sep-16	\$ 964,312	\$ 260,704	-\$ 703,608	-73%
Total	\$ 11,723,418	\$ 3,339,619	-\$ 8,383,799	-72%



### Comportamiento del MUNICIPIO de facturación, recaudación y deficit del 2011 al 2016

Periodo	Facturación	Recaudación	Déficit	% Déficit
2011	\$ 7,745,201	\$ 3,485,439	-\$ 4,259,762	-55%
2012	\$ 11,523,366	\$ 3,450,374	-\$ 8,072,992	-70%
2013	\$ 9,340,845	\$ 3,462,990	-\$ 5,877,855	-63%
2014	\$ 9,948,200	\$ 3,167,645	-\$ 6,780,555	-68%
2015	\$ 10,669,911	\$ 3,146,941	-\$ 7,522,970	-71%
2016**	\$ 11,975,149	\$ 3,341,676	-\$ 8,633,473	-72%

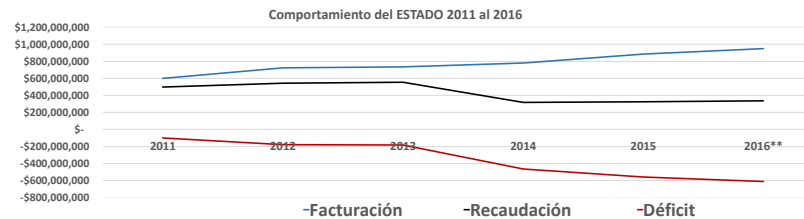
\*\* ejercicio de enero a diciembre por año y se estiman los tres últimos meses del año para cerrar el año del ejercicio 2016



### Comportamiento del ESTADO de facturación, recaudación y deficit del 2011 al 2016

Periodo	Facturación	Recaudación	Déficit	% Déficit
2011	\$ 600,832,298	\$ 499,266,102	-\$ 101,566,196	-17%
2012	\$ 721,804,146	\$ 541,537,794	-\$ 180,266,352	-25%
2013	\$ 734,700,250	\$ 553,328,783	-\$ 181,371,467	-25%
2014	\$ 780,559,281	\$ 317,068,541	-\$ 463,490,740	-59%
2015	\$ 883,807,403	\$ 325,862,642	-\$ 557,944,761	-63%
2016**	\$ 948,882,201	\$ 337,298,716	-\$ 611,583,485	-64%

\*\* ejercicio de enero a diciembre por año y se estiman los tres últimos meses del año para cerrar el año del ejercicio 2016



- La información refleja el déficit que se ha generado en las finanzas municipales durante los años referidos.
- La tarifa autorizada en la Ley de Ingresos se utiliza sólo como referencia al monto máximo que llegaría a pagar un contribuyente, ya que la recaudación es sólo por el 10% del consumo de energía.
- En el caso de éste municipio sólo el 0.35% de los usuarios podrían llegar a pagar la tarifa completa. Por lo que el 99.65% estarán subsidiados conforme a las "facilidades administrativas" autorizadas en la Ley de Ingresos.